

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. _____

Cuaderno No. 85

Año 1815

No. de hojas útiles 13

Autos seguidos para sacar a remate el RAMO DE MOJONAZGO.
Corren los pregones así como las solicitudes de los postores que se han presentado.

Observaciones _____

Clasificación CABILDO

CA-601
Caj 21
Doc 284
F. 12 (t. corā tula)

Expediente

Relativo á sacar á pública subasta
el Ramo del Mojonazgo perteneciente
á los Propios de esta Ciu-

dad año - a 1835

Penden

En el Exmo. Cavildo.

En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTO
FOLIO, ANOS DE MDC OCHO
CIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS
D. Fern. VII. En los NVEVE

ve para el Reyno de
de 1814 y 1815

De orden verbal del Excmo. Cavildo: certifico
estar ya cumplido el termino que se dio
para que se administrase por el Terreno
de las Fonderias publicas el Ramo a Mojonar
go. Lima, y en 28 de 1815

Jose Maria de la Torre

Sequese a Honre, dandose los papeles respecti-
vos, y firmandose los Caudales en los lugares acorru-
bados. Lima, y en 31 de 1815

(Handwritten signatures)

Porrudo, y Pubricado por los tres al
Excmo. Cav. Justicia, y Regimiento de
esta Ciudad, estando haciendo aud.
publica en la sala de su Ayuntamiento
en el dia de...

Ante mi
Jose Maria de la Torre

1.^o Pregon } En Lima, y Feb.^o prim.^o a mil ochocientos
quince, por voz a Fran.^{co} Carrillo, negro
lo que haze officio de Pregonero publico
dio el prim.^o Pregon al Ramo de Mesones
y no parecio poner doy fee: ygo. D. Jose
a Torres, D. Jose Gamboa, y D. Martin
del Rinco

Boray

2.^o En Lima, y Feb.^o tres a mil ochocientos
quince se dio el segundo Pregon al Ramo
sobre el mo, y no parecio poner doy fee
ygo. D. Jose a Torres, D. Jose Gamboa, y
Martin del Rinco

Boray

3.^o

En Lima, y Feb.^o quatro a mil ochocientos quince
se dio el tercer Pregon al ramo de Mesones
y no parecio poner doy fee: ygo. D. Jose a To
rres, D. Jose Gamboa, y D. Martin del Rinco

Boray

4.^o

En Lima, y Feb.^o nueve a mil ochocientos quince
por voz al indicado negro se dio el quarto
Pregon al ramo de Mesones, y no parecio poner
doy fee: ygo. D. Jose a Torres, D. Jose Gamboa
y D. Martin del Rinco

Boray

5.^o

En Lima, y Feb.^o diez a mil ochocientos quince
por el indicado negro se dio el quinto Pregon
al mencionado Ramo, y no parecio poner doy

fee: 1905. D. Jose de Torres, D. Jose Gamboa y D.
Martin del Rio -

Novay

60 En Lima y Feb. once a mil ochocientos
quince por voz de Fran. Carrillo negro
Criollo que hace Oficio de Pregonero pu-
blico, se dio el sexto Pregon al indicado
Ramo, y no parecio Porron Day fee: 1905.
D. Jose de Torres, D. Jose Gamboa, y D. Mar-
tin del Rio -

Novay

70 En Lima y Feb. once a mil ochocientos
quince, se dio el septimo Pregon al indicado
Ramo, y no parecio Porron Day fee: 1905. D.
Jose de Torres, D. Jose Gamboa, y D. Martin
del Rio -

Novay

80 En Lima y Feb. once a mil ochocientos quince, por voz de
Fran. Carrillo Negro Criollo q. hace Oficio de Pregonero Publi-
co, se dio el octavo Pregon al indicado Ramo, y no parecio
Pastor, Day fee, 1905. D. Jose de Torres. D. Jose Gamboa, y
D. Martin del Rio -

Novay

90 En Lima y Feb. quince de mil ochocientos quince por voz del
Vendedor Negro se dio el Noveno Pregon al indicado Ramo,
y no parecio Pastor, Day fee, siendo 1905. D. Jose de Torres, Don
Jose Gamboa, y D. Martin del Rio -

Novay

100 En Lima y Feb. diez y seis de mil ochocientos quince. Por
voz de Fran. Carrillo Negro Criollo q. hace Oficio de Preg.
Publico, se dio el dezimo Pregon al Mo. Ramo, y no pare



SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

S. D. J. M. 1814 y 1815

En Lima, y Feb. veinte y dos de mil ocho cien
tos quince. Por voz de Juan Carrillo Negro
Carrillo q. hace oficio de Pregonero P.º se dio el quince
de mayo al indicado Ramo y no parecio Doctor don fee Lpos.
Don José de Torres Don José Tambova, y Don Martin del Pisco

Rora

En Lima, y Feb. veinte, y tres de mil ochocientos quince. Por
voz de Juan Carrillo Negro Carrillo que hace oficio de Pregonero
Publico, se dio el diez y seis de mayo al indicado Ramo y no parecio
Doctor don fee Lpos. Don José de Torres Don José Tambova, y Don Mar
tin del Pisco

Rora

En Lima, y Feb. veinte, y cinco de mil ochocient. quince. Por voz de Juan
Carrillo q. hace oficio de Preg. Sub.º se dio el diez y siete de mayo al
indicado Ramo y no parecio Doctor don fee Lpos. Don José de Torres
Don José Tambova, y Don Martin del Pisco

Rora

En Lima, y Feb. veinte y siete de mil ochocient. quince. Por voz de
Juan Carrillo q. hace oficio de Preg. se dio el diez y ocho de mayo al indi
cado Ramo y no parecio Doctor don fee Lpos. Don José de Torres
Don José Tambova, y Don Martin del Pisco

Rora

En Lima, y Feb. veinte de mil ochocientos quince Por voz del indicado
se dio el diez y nueve de mayo al referido Ramo, y no parecio
Doctor don fee Lpos. Don José de Torres Don José Tambova, y Don Martin
del Pisco

Rora

20

En Lima, y marzo primer de mil ochocientos
quince, por voz de Fran. Carrillo, negro
llo, que ha e oficio de Regonero publico
se dio el veinte Regon al indicado Ramo
y no parecio persona alguna de
D. Jose a Torres, D. Jose Gamboa, y D. Martin el
Pisco — Hora

21

En Lima, y marzo dos de mil ochocientos
quince, se dio el veinte y uno Regon
indicado Ramo, y no parecio persona alguna
de D. Jose a Torres, D. Jose Gamboa, y D. Ma-
tin el Pisco — Hora

22

En Lima, y marzo tres de mil ochocientos
quince por voz al indicado negro se dio
el veinte y dos Regon al suro dicho Ramo,
no parecio persona alguna de D. Jose a To-
res, D. Jose Gamboa, y D. Martin el Pisco
Hora

23

En Lima, y marzo quatro de mil ochocientos
quince, por voz el referido ne-
gro, se dio el veinte y tres Regon al su-
ro Ramo, y no parecio persona alguna de
D. Jose a Torres, D. Jose Gamboa, y D. Ma-
tin el Pisco — Hora

24

En Lima, y marzo cinco de mil ochocientos
quince por voz al indicado negro
se dio el veinte y quatro Regon al in-
dicado Ramo, y no parecio persona alguna
de D. Jose a Torres, D. Jose Gamboa, y D. Ma-
tin el Pisco — Hora



SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

D. Fern. VII. En los A. de 1814 y 1815



25 En Lima, y Mayo siete de mil ochocientos quince por voz al indicado negro, se dio el veinte, y cinco Pregon al indicado Ramo, y no parecio Porron Doy fee: Jor. D. Jose a Torres, D. Jose Gamboa, y D. Martin el Rinco - *Nora*

26 En Lima, y Mayo ocho de mil ochocientos quince, se dio el veinte, y seis Pregon al indicado Ramo, y no parecio Porron Doy fee: Jor. D. Jose a Torres, D. Jose Gamboa, y D. Martin el Rinco - *Nora*

27 En Lima, y Mayo nueve de mil ochocientos quince, se dio el veinte, y siete Pregon al indicado Ramo, y no parecio Porron Doy fee: Jor. D. Jose a Torres, D. Jose Gamboa, y D. Martin el Rinco - *Nora*

28 En Lima, y Mayo diez de mil ochocientos quince se dio el veinte, y ocho Pregon al indicado Ramo, y no parecio Porron Doy fee: Jor. D. Jose a Torres, D. Jose Gamboa, y D. Martin el Rinco - *Nora*

29

En Lima, y Mayo mes de mil ochocientos
 noventa y cinco, se dió el veinte, y me be
 gon el cura Dño. Ramo, y no pareció
 Poma doy fee: 2901 - D. Jose de Torres,
 D. Jose Gamboa, y D. Martin al Bisco
 Poma
 S

30

En Lima, y Mayo mes de mil ochocientos
 noventa y cinco, se dió el veinte, y me be
 gon al cura Dño. Ramo, y no pareció
 Poma doy fee: 2901 - D. Jose de Torres,
 D. Jose Gamboa, y D. Martin al Bisco
 Poma
 S

Certifico: haberse fijado los caracte
 ler en los lugares publicos, y au
 rumbados combucando Pomas p
 el Remase al Ramo de Mojon ang
 y no ha parecido Poma alguno
 Lima, y Abril prim. de mil ochocie
 noventa y cinco.

Jose Maria de la Bora
 S



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

ve para el Reyn del S. D. Fern. VII. En las A. de 1814 y 1815

Amo Señor

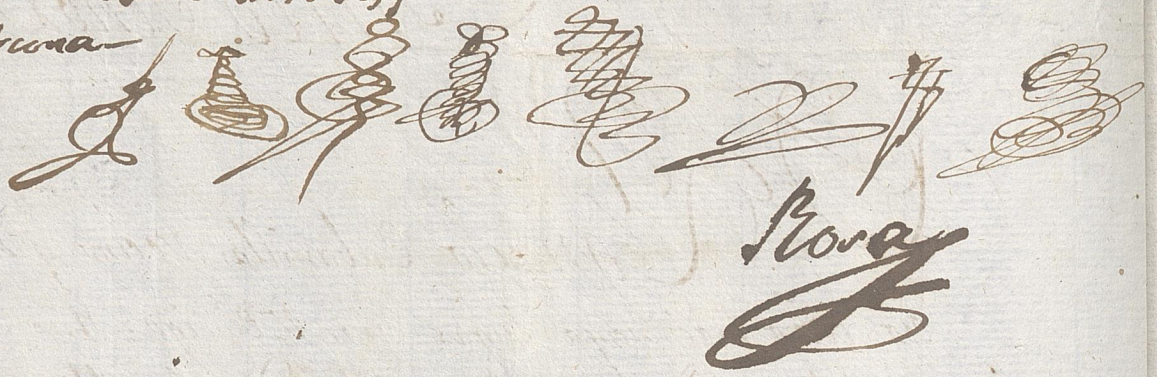
Yo Ignacio Cabanillas vecino y de este Correo como mas haya lugar ante V. E. digo: Que se han fijado Carteles en orden de V. E. manifestando al publico el remate que se debe hacer en todos los Ramos pertenecientes a los propios de esta Ciudad; y siendo uno en ellos el de itosonargo y esta en el Administracion por la Auororia de los fondos municipales, y ha de remataarse segun lo anunciado: ruego a V. E. a fin de que teniendo me por Poder se me cite p. el dia q. se dignare el remate, en el que haze las puestas q. tenga por convenientes bajo las seguridades necesarias. por tanto

A V. E. Suplico reserva haberme por presentado como Poder p. el remate de Ramo de itosonargo y mandax que se me cite p. el dia que se dignare, y hacer en el las puestas convenientes. Yo Ignacio Cabanillas

Recibido: que copia de la Real Cedula...
fijado Carteles en los lugares publicos...
y acordado en el Ayuntamiento de esta Ciudad...
en la forma que se contiene en el presente Real Cedula...

S.S.

Moreyra - Dese pregoner; fixense, Carreter, y Mag
 Sraea - re saben a esse? Mexera do, raiate, canni
 yallefo
 Alvaldes - dad, y que la asfame, agregandose los
 Cobo - Expedientes que haya sobre el parrien
 Torre -
 Caradavila - lax. Lima, y Dic. 1.º a 1815 -
 Blamo Arona -



Four distinct handwritten signatures or flourishes, followed by a large, stylized signature that appears to be 'Bora'.

En Lima, y Dic. dos a mil ochocientos quinze
 notifique e hie saber el auto anterior a D.
 Ign. Cabanillas en su persona doy fee.
 Ignacio Cabanillas

Bora

1.º Pregoner
 En Lima, y Dic. quatro de mil ochocientos quin
 se, por voz a Fran. Carrillo negro criollo que ha
 oficio a Pregonero pub.º redi el p.º Pregon
 al Ramo al Mosonargo, y no pareció porre doy
 fee. 1900. D. Jose e Torres, D. Jose Gamboa, y
 D. Martin al Rinco -

Bora

Certificacion
 & Carreter - Certifico: que hoy dia de la fha. se han
 fixado Carreter en los lugares publicos
 y acostumbrados combocando por
 para el Ramo al Ramo al



Un quartillo.



**SELLO CUARTO: UN
QUARTILLO: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE Y QUINCE.**

Mosonargo, y sin embargo de eso no ha
parecido otro Porron. Lima, y Diez e cinco e
mil ochocientos quince —

Jose Maria de la Bora

2.º Pregon } En Lima, y Diez e seis e mil ochocientos quince se
dió el segundo Pregon al indicado Ramo, y no pa
reció Porron doy fee: 1705 D. Jose e Torres, D. Jose
Gambaa, y D. Martin el Risco — Bora

3.º Pregon } En Lima, y Diez e siete e mil ochocientos quince
se dió el tercero Pregon al indicado Ramo, y no pare
ció Porron doy fee: 1705 D. Jose e Torres, D. Jose Gambaa
y D. Martin el Risco — Bora

S.S.

Lima
Moreya
Cabo
Villa Nueva
Blanco Arroyo

En atencion al tiempo corrido: Fijense nuevos carteles
y se den tres Pregones, de tres en tres dias, los q. parados
se tendia por señalada para el remate el subseguiente al
ultimo, antes del qual, y designandolos por su fecha, se
procure por el herido. En la insercion en la Gaceta de
Gov.^{no}, i inmediatamente se paren los autos del^o Jefe
Comisionado. Lima y Mayo 31 de 1816



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1.º Pregon

En Lima y Junio prim.º de mil ochocientos
diez y seis, por voz de Fran.º Carrillo, negro libre
lo que hace oficio de Pregonero publico re-
dió el prim.º Pregon al Ramo de Mosonargo
pereneciense a los Pupilos de esta ciudad y
no parecio Porro Doy fee: 1901 D. Jose de
Torres, D. Jue Gamboa, y D. Mariano Ba-
bo —

[Handwritten signature]

Certificacion
de Cartera

Certifico: que hoy dia a la sta. en virtud
lo mandado por el Exmo. Carildo, en el au-
antexior, fixe Cartera, en los lugares publi-
y acostumbrados, como cuando Porroes p-
ra el Ramo al Mosonargo, y no parecio
Porro, y p.^a que Obre la escrit que hubiere
lugar pongo la presente en Lima, y Jun-
prim.º de mil ochocientos diez y seis —

[Handwritten signature]

2.º Pregon

En Lima, y Junio cinco de mil ochocientos diez y



SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: ANA
DE MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL
TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS.

reir por por de Fran. Cavillo, negro Criollo que haze
oficio de Pregonero Publico, se dio el segundo Pregon
al Ramo al Maonargo, y no parecio Porra Doy fee:
1901 D. Jose a Torres, D. Jose Gamboa y D. Martin
al Bisco —

Porra

Certifico: que hoy dia de la tha. he vuelto a fixar
nuevos Carteles en los lugares publicos, y a los
rumbos avisando en ellos se va a rematar
el Ramo al Maonargo perteneciente a
los Propios de esta Ciudad: y para que asi conste
se ponga la presente en Lima y Junio cinco
a mil ochocientos diez y seis —

Porra

En Lima, y Junio ocho a mil ochocientos
diez y seis, por por al referido negro se dio
el tercero, y ultimo Pregon al indicado
Ramo, y no parecio Porra Doy fee:
1901 D. Jose a Torres, D. Jose Gamboa, y D. Martin
al Bisco —

Porra

Certifico: que hoy dia de la tha. fixe en los


Lugares publicos, y acunumbados mis
 Carreter combocando Pomas para
 el Remase del Ramo del Mafmango
 como tambien hara de omeg ad Ino
 succion barraue a D. Guillermo el
 Nio Edm de la Gaceta a Gobierno
 para que la incertate en la prima
 que diere a un Lima, y Junio otro
 a mil otros nuevos dies, y es —

Pora



SS.
 Luisa
 Moya
 Vallejo
 Elizalde
 Alvarado
 Huobro
 Gavalle
 Blanco Arona
 Urreacumaga

de donde para el Remate el dia de estos dias y
 parte del presente mes, ~~(agosto)~~ acordando
 con el Sr. Cyder Comandado, a quien se pare
 estos datos, a manifestarme uno en la Gaceta de
 Gobierno. China y Junio 11. de 1816. Enado
 a quien se p. novate. —



Pora



En el mismo dia se da a el caso anterior este
 para lo q. se manda en el a D. Juan de Arona Caldera
 un Secretario Admón. a la Bodega publica en su perso
 na doy fee

Pora



Certificⁿ

Certifico que en la Gaceta n. 48 que se

En que...

SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QVATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.



Sirve para el Reyno de S. D. Fern. VII. En los A. de 1816 y 1817

Se dio a luz hoy dia a la sta. de...
anuncio al Publico como el Miercoles, diez y nueve de corriente, en el señalado para el Remate al Ramo al Mojonazgo perteneciente a los Propios de esta Ciudad. Lima y Junio quince a mil ochocientos diez y seis.

Soñe Maria de la Bora

Certifico: que hoy dia de la sta, no habiendose verificado el Remate al Ramo de Mojonazgo perteneciente a los Propios de esta Ciudad, determino la Junta que se volbiere a pregonar el Ramo, y que fijandose mejor cauce en los lugares publicos, y arrombrados, se señalaba el sabado veinte y dos de corriente. Lima y Junio diez y nueve de mil ochocientos diez y seis.

Soñe Maria de la Bora

Certifico: que en asencion a que hoy dia a la sta. señalado para el Remate al Ramo del Mojonazgo, no se presento Persona alguna para el, ni haver D. Gregorio Ramas unico Persona rematado los Tiadores que se le presentaron; no

ha venido efecro el señalamiento de un
dia para la subasta; determino el Ex
celemisimo Cavildo, quedare todo sus
penso hasta que con vista de los autos
y Cuidos del Povo de Pomaes, proveyer
lo que le pareciere conveniente al mayor
ordenamiento al negocio, y adelanzam^{to}
el Povo. Y para que avise ponga la
presente en Lima y Junio veinte y dos a
mil ochocientos diez y seis

José Maria de la Bora





Los reales.

SELO TERCERO, DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

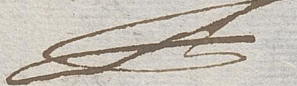
El C.
Exmo. Sor.


Gregorio Lamas Vecino de esta Ciudad como mejor
honra lugar en dm. parezca ante V. B. y digo: q. habiendose fixado
las reales en q. se anuncia al Sr. D. el Abate del Vamo de Mosonaz
go perteneciente a este Exmo. Cavildo he' deliberado hacer postura
a el en la cantidad de trece mil d. bajo de la fianza de lo
siete Individuos q. constan de la Varon ad Santa, los mismos que
fueron calificados y admitidos para el Remate de Sisa q. se
verifico en el año pp. con el aumento de siete mil quinientos
p. y la Remision de los cargos pendientes de escuero monta,
todo debido a mi ofertas y puestas q. las q. mereci la con-
sideracion de este Exmo. Cavildo con obcion a q. se me aten-
diese en los sucesivos Remates: Por tanto.

A V. B. pido y sup. q. habiendome q. opuesto al Remate, y q. presunta-
da la lista de fiadores, se sirva admitir la postura, y mandar
se me cite oportunam^{te} para las puestas q. procesos en el curso
de la Subasta; en fin. ^{así} V.

Gregorio de Lamas

Certifico: que habiendo visto los S.S.
Calificadores de Tierras para los
Remates & los Ramos & Propios
los que presentò D. Gregorio de
mas, bajo & las quales hizo postura
al Ramo del Mazonazgo; mandã
non que D. Gregorio reputese me
bor, y mas Tierras, lo que oyò, y en
tendio, y quedò & verificarlo. Y pa
ra que asi conste. pongo la presen
te en Lima, y Junio diez, y nueve &
mil ochocientos diez, y seis.

José Maria de la Rosa




Los que subscrivimos este Papel nos con-
 tuimos fiadores por la cantidad de dos mil p. cada
 uno a favor de D. Gregorio de Lamas siempre que
 se verifique en su persona el temate del Mojonazgo
 q. está para hacerse p. el Excmo. Cavildo. Lima y
 Junio 5. de 1816

Liborio Vendrell

Felipe Alanca

Ramon de Azcarate

Pedro Tequieta

Juan Terrero

Rosendo Gao

Jph y Sidro de
 Ataraya



Dos reales

11

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

D. Manuel Barceña del Comercio de esta Ciudad ante V.E. en la mejor forma de derecho pareo y digo: Que ha llegado a mi noticia esta para Rematar el dia de hoy el rancho de Cofonango perteneciente a los Propios de este como Cavildo; y cuando veniedo hacer portura a el, la executo por medio de este Pedimento en la Cantidad de Diez mil pesos, con protesta de que al tiempo de la subasta en lo subido por cualquiera de aquellos que me parezca. Los fiadores que fueron para la seguridad de mi dicha portura son los mismos que subscriben el presente escrito; y siendo de notorio abono en responsabilidad. Por tanto

A V.E. pido y suplico se viva admitir la Referida Portura en los terminos expresado, en justicia.

Manuel Barceña

Leontino del Campo

Rafael Lopez

Tomás de Villar

Cerñifico: que hoy dia a la ha re p
la Poimra que hito D. Gregorio de m
dar meie mil p. en cada un año por el
Ramo al Monarcho, y por el camino a
mes, por vez a Fran^{co}. Carrillo negro Criollo
que hare Oficio de Pregoneiro publico, quan
do formado el Tribunal, como lo ha de
rro, y costumbre en semejantes casos, la
misma que oyo, y entendió D. Manuel
Bancena, y en su virtud se retiró sin
presarta; todo lo que pongo por dilig^a
hoy diez, y siete de Junio a mil ochocien
tos diez, y seis.

Jose Maria de la Rosa



Dos reales.

22. 12
SALA TERCERA, DOS REALES AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

C. L. L.
C. L. L.

Gregorio Lamas en el Exped. del Vamo de Mesnazgo,
y lo demás deducido digo: q. en el sábado 22. del presente ocurri a la
celebracion del Remate señalada para ese dia, con el aumento de
dos fiadores q. se me previnieron en la Junta anterior; y no habien-
dose verificado la subasta q. falta de postores me ha parecido
conveniente hacer la pusa de mil p. sobre los trece mil de
mi anterior postura, protestand adelantarla en caso nece-
sario, para lo qual pido se me cite, notificandoseme en el
dia preciso de la subasta segun es de derecho para evitar la
nulidad del acto. Tengo fin.

A. V. E. pido y sup. q. habiend. q. aumentada la postura con los mil p.
ofrecidos, se sirva mandar se pregone agregandose este licita-
cion al Exped. y dandome un certificado de su presentacion para
los efectos q. haya lugar, protestand la nulidad en caso
de omirse la citacion q. tengo pedida, segun es de sup. de

Gregorio Lamas

S.S.

Luca
Moxera
Vallero
Hugobro
Cobo
Osario - Arca -

Compre con la suma y tempore

u debito con suma y Junio 25

[Handwritten signatures and flourishes]

Poray
[Signature]